



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACUERDO 22/2015, de 9 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León define el patrimonio cultural de Castilla y León como un valor esencial y objeto de especial protección para la Comunidad y tiene la consideración de un legado común al que están vinculados todos los ciudadanos. En su artículo 70.1.31.ºd), atribuye a la Comunidad Autónoma, competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad.

En virtud de esta competencia se aprueba la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril. El Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en adelante Plan PAHIS 2020, se elabora de conformidad con lo establecido en la citada normativa.

La planificación permite llevar a la práctica los objetivos de una política de intervención en el patrimonio cultural de Castilla y León basada en una gestión integrada del mismo a partir de su vinculación conceptual y física con el territorio y en una gestión sostenible y participativa.

El PLAN PAHIS 2020 pretende incorporar una percepción más actual de los bienes culturales, así como la progresiva participación de la sociedad civil, impulsando la concertación público-privada y otros mecanismos de valorización social y económica en la actuación sobre estos bienes culturales.

Esta gestión resulta esencial considerando la realidad socioeconómica de Castilla y León y la gran concentración de bienes culturales que atesora.

Se procura que sus propuestas sean pautas de actuación, no sólo para la Administración Pública sino también para instituciones, entidades, agentes y colaboradores implicados en la gestión del patrimonio. Se ha diseñado un documento abierto y transversal que facilita y busca, por un lado, la participación de los agentes sociales implicados y por otro la interrelación y el chequeo constante de sus postulados.

La articulación del Plan PAHIS 2020 gira en torno a cinco principios fundamentales:

Sociedad – La participación ciudadana es básica en la gestión de un patrimonio cultural que reconoce como suyo, que es un motor de desarrollo económico y social y que, en definitiva, contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Conocimiento – Ligado a la investigación y a la necesidad de establecer criterios, técnicas, procedimientos y tecnologías aplicables a la gestión de los bienes patrimoniales. Todo ese conocimiento debe ser, en última instancia, transferido a la sociedad.

Sistema – El PLAN PAHIS 2020 parte de la vinculación del patrimonio con el territorio, conformando una única realidad. Esta visión sistémica se aplica también a su gestión, que debe ser compartida con todos los actores implicados, de manera coordinada y planificada.

Territorio – El territorio de Castilla y León tiene una dimensión cultural y social indudable. Constituye el escenario de desarrollo de las manifestaciones culturales y el espacio en el que deben compatibilizarse las actuaciones de gestión del patrimonio, con las desplegadas por otros agentes para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad.

Cooperación – La cooperación entre todos los actores públicos y privados en la protección, conservación, investigación y difusión del patrimonio es una necesidad para lograr la sostenibilidad económica y eficiencia técnica de la gestión del patrimonio cultural.

Tomando como base estos principios, el Plan se estructura en cinco ejes estratégicos:

1. El patrimonio cultural como servicio público.
2. El patrimonio cultural como activo para el desarrollo económico y social.
3. Gestión sostenible del patrimonio cultural.
4. Metodología y ámbitos de intervención.
5. Patrimonio cultural y acción exterior.

El Plan contiene 28 objetivos, que son las finalidades o propósitos que se pretende alcanzar en su desarrollo y a cuya consecución contribuirán 26 programas, en los que se insertan 139 acciones, que se desplegarán en proyectos y actividades, bien promovidos y ejecutados directamente por la Consejería de Cultura y Turismo o bien concertados y coordinados con otras instituciones, titulares y gestores, de manera que todas estas iniciativas se entrelacen e integren en la estructura general del Plan. Cada acción dispondrá de indicadores para medir su eficacia lo que permitirá la evaluación continua de estas de cara a su validación o eventual reformulación. Por otra parte, en las acciones previstas se desarrollará un seguimiento y una evaluación a través de indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan comprobar el cumplimiento de las finalidades del Plan PAHIS 2020.

Cada uno de los ejes estratégicos establece unos objetivos básicos, y así, en el primero de ellos, *El patrimonio cultural como servicio público*, destacan los que tienen un carácter fundamentalmente social y una función educativa:

- Sensibilizar acerca del valor esencial del patrimonio cultural para la sociedad.
- Impulsar el reconocimiento del patrimonio cultural como integrante de los valores propios de nuestra Comunidad.

- Impulsar la inserción del patrimonio cultural en la educación, en la formación y en el aprendizaje de las personas.
- Promover la accesibilidad a los Bienes Culturales.
- Normalizar y extender la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al patrimonio cultural.
- Estimular la relación de la cultura contemporánea con el patrimonio cultural.

Para alcanzar estos objetivos se establecen un conjunto de programas, que en la práctica irán incorporando diversas acciones, procedentes de éste y otros ejes estratégicos, sobre las cuales se desarrollará un seguimiento y evaluación a través de diversos indicadores cuantitativos y cualitativos.

- Patrimonio para todos.
- Educar en patrimonio.
- Patrimonio abierto.
- e-Patrimonio.

El segundo eje, *El patrimonio cultural como activo para el desarrollo económico y social*, contempla unos objetivos que inciden en la capacidad del patrimonio cultural de convertirse en modelo de desarrollo económico y social, estableciendo políticas generadoras de cohesión social y empleo, y resalta la oportunidad que ofrece la investigación aplicada en la definición de acciones innovadoras para conservar y gestionar los bienes culturales:

- Fortalecer el sector empresarial y profesional del patrimonio cultural.
- Promover la formación de gestores y especialistas en patrimonio cultural.
- Impulsar la investigación aplicada al patrimonio cultural.
- Favorecer la innovación en el conocimiento, intervención, difusión y gestión del patrimonio cultural.
- Promover sistemas de objetivación del valor social y económico en la gestión de los bienes del patrimonio cultural.
- Favorecer la mayor capacidad de generación de empleo en las acciones sobre el patrimonio cultural.
- Analizar el impacto de las actividades vinculadas al patrimonio cultural sobre el empleo.

Los programas que se establecen en este eje son:

- Patrimonio y desarrollo.
- Laboratorios culturales.
- Monitorización de los bienes culturales.

- Formación en patrimonio cultural.
- *Expertización* profesional y empresarial.
- Patrimonio en cifras.

En los objetivos del tercer eje, *Gestión sostenible del patrimonio cultural*, resaltan, en primer lugar, el protagonismo de la Administración Pública en la definición de estrategias para la gestión del patrimonio cultural; en segundo término, el diseño de iniciativas convergentes procedentes de los ámbitos públicos y privados y finalmente la continuidad en la ejecución de iniciativas que potencien la participación y el protagonismo de los ciudadanos:

- Documentar y proteger activamente los bienes integrantes del patrimonio cultural.
- Desarrollar acciones bajo el principio de conservación preventiva.
- Impulsar los instrumentos de gestión del patrimonio cultural que definen y caracterizan el territorio.
- Suscitar acuerdos de colaboración y cooperación con titulares, gestores y comunidades locales y agentes sociales.
- Concertar iniciativas con instituciones y administraciones.
- Promover la obtención de recursos en la gestión ordinaria de los bienes culturales.

Los programas que corresponde a este eje son:

- Sistemas Territoriales.
- Proyectos culturales.
- Conservación preventiva.
- Acción normativa y regímenes especiales de protección.
- Colaboración con titulares y gestores.
- Coordinación y concertación institucional.
- Inversión de entidades privadas.

El cuarto eje, *Metodología y ámbitos de intervención*, pretende desarrollar las metodologías y los criterios actuales a la hora de intervenir en los bienes culturales y establecer las prioridades que permitan objetivar y planificar las actuaciones de la programación en el conjunto del patrimonio cultural de Castilla y León:

- Investigar, generar y transferir conocimiento científico.
- Aplicar una metodología interdisciplinar basada en una visión integral del bien cultural.
- Implementar metodologías específicas para los distintos tipos de bienes.

- Promover el análisis y la evaluación para la mejora continua de la calidad en los procesos de intervención.
- Planificar y priorizar actuaciones en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan.

Los programas para este eje son:

- Investigación y especialización inteligente.
- *Corpus* de criterios de intervención y *Libros blancos*.
- Intervención en ámbitos temáticos y tipológicos.
- Sistemas patrimoniales, redes y patrimonios complejos.
- Programa CCRBC. Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El último eje, *Patrimonio cultural y acción exterior*, propone realizar un esfuerzo adicional en estimular las industrias culturales europeas, de especial excelencia y atractivo en el concierto global, como instrumento para contribuir a recuperar el crecimiento de la economía, como una oportunidad de diferenciación y de creación de un valor seguro y competitivo:

- Promover el conocimiento internacional de los bienes culturales de Castilla y León.
- Favorecer las iniciativas y los proyectos de colaboración internacional.
- Impulsar la participación y la ejecución de proyectos transfronterizos y programas promovidos por la Unión Europea.
- Impulsar y recabar alianzas internacionales para la coordinación y mejora en la gestión de bienes culturales.

Los programas previstos en este eje para alcanzar estos objetivos son:

- Valorización y participación en redes internacionales.
- AR&PA, Bienal Internacional.
- Proyectos europeos.
- Patrimonio Mundial.

En la elaboración del Plan se ha consultado a organismos, empresas, profesionales y personas de reconocida relevancia en el sector, a los grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León, y a los miembros de la Comisión Sectorial de Protección del Patrimonio Cultural y Documental del Consejo de Políticas Culturales de Castilla y León. Igualmente, el texto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha sido remitido a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y

León, habiéndose tenido en cuenta sus sugerencias y aportaciones en la redacción del Plan.

La propuesta de Plan ha sido informada favorablemente por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, según lo establecido en el artículo 4.1 b) del Decreto 86/2007, de 23 de agosto, por el que se regula la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de abril de 2015, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Aprobar el Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, cuyo texto íntegro estará disponible en la sede de la Consejería de Cultura y Turismo y en la dirección electrónica www.patrimoniocultura.jcyl.es.

Segundo.– La Consejería de Cultura y Turismo llevará a cabo una evaluación sistemática y continua de Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, para determinar el grado de cumplimiento de los Programas y el nivel de consecución de los objetivos.

Tercero.– En el supuesto de que la evolución del sector u otras circunstancias aconsejaran la supresión o modificación de algunos de los objetivos o acciones contemplados en el Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se procederá a su revisión.

Cuarto.– Autorizar a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones y actos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Valladolid, 9 de abril de 2015.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ